

Empresa Pública de
Gestión de Residuos
EMGIRS



Quito
Alcaldía Metropolitana

INFORME EMGIRS-EP

CF-UC-2024-001

**Informe Técnico Auditoría Estados
Financieros 2022 – Inclusión en punto
del Directorio**

17 DE ENERO DEL 2024

	INFORME EMGIRS- Auditoría Estados Financieros 2022 – Inclusión en punto del Directorio	COORDINACIÓN FINANCIERA	
		N.º Informe	CF-UC-2024-001
		Página:	Página 1 de 17

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO.....	1
A. BASE LEGAL	2
B. ANTECEDENTES	4
C. INFORME GENERAL DE AUDITORÍA A ESTADOS FINANCIEROS	6
D. INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	8
F. CONCLUSIÓN	16
G. RECOMENDACIÓN	16
H. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	17

	INFORME EMGIRS- Auditoría Estados Financieros 2022 – Inclusión en punto del Directorio	COORDINACIÓN FINANCIERA	
		N.º Informe	CF-UC-2024-001
		Página:	Página 2 de 17

A. BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS, LOEP

TÍTULO VIII

DEL CONTROL Y AUDITORÍA

Art. 47.- CONTROL Y AUDITORIA. - Las empresas públicas estarán sujetas a los siguientes controles:

“(…) Las empresas públicas, sus filiales y subsidiarias y las de economía mixta, deberán contratar con sus propios recursos, auditorías financieras externas e independientes a través de compañías privadas especializadas de auditoría, debidamente acreditadas y registradas en la Contraloría General del Estado, aplicando los procedimientos que correspondan de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Contraloría General del Estado.

La Contraloría General del Estado, mantendrá un registro actualizado de compañías privadas de auditoría externa independientes, que podrán ser contratadas para realizar auditorías financieras externas, mismas que serán calificadas por su profesionalidad y debidamente facultadas para ejercer sus actividades en el país. Dicho registro será publicado en la página web institucional de la Contraloría General del Estado.

Para el efecto, las empresas públicas, sus filiales y subsidiarias y las de economía mixta, deberán prever obligatoriamente este tipo de contrataciones en la planificación institucional y en su presupuesto anual, de manera que estén en capacidad de emitir la respectiva certificación presupuestaria para iniciar los procesos de contratación de firmas privadas de auditoría que requieran.

El informe resultante de esta auditoría financiera externa será suscrito por el contador público de la empresa auditada y por el representante legal de la compañía privada de auditoría.”

REGLAMENTO AL LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO (LOGE)

Capítulo II - OBJETO, ÁMBITO Y RÉGIMEN DE CONTROL PARA LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 19.- Mantenimiento del Sistema Contable. –

“El Sistema Contable comprenderá el proceso de las operaciones patrimoniales y presupuestarias expresadas en términos financieros desde su entrada original en los registros de contabilidad hasta el informe sobre ellas y su interpretación, sistema que comprende, además, los documentos, registros y archivos de las transacciones en atención a las disposiciones que rigen sobre la materia.

	INFORME EMGIRS- Auditoría Estados Financieros 2022 – Inclusión en punto del Directorio	COORDINACIÓN FINANCIERA	
		N.º Informe	CF-UC-2024-001
		Página:	Página 3 de 17

Sus objetivos: Posibilitar la entrega oportuna de la información financiera que permita adoptar decisiones; disponer de registros contables que faciliten el control de los recursos establecidos en el artículo 3 de la ley; obtener la elaboración oportuna de los estados financieros que presenten los resultados de sus operaciones, su situación financiera y los flujos del efectivo; determinar oportunamente las desviaciones significativas en relación con la ejecución presupuestaria.

Sus requisitos son: Mantener conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, políticas y normas internacionales y nacionales de contabilidad; asignar el personal idóneo; establecer procedimientos adecuados de contabilidad; mantener documentos y registros suficientes que respalden las operaciones financieras; elaborar y presentar los estados financieros oportunos y otros documentos de información, de modo oportuno, útil, adecuado y confiable.”

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

405-02 Organización del Sistema de Contabilidad Gubernamental. –

“El Sistema de Contabilidad de las entidades públicas se sustentará en la normativa vigente para la Contabilidad Gubernamental y comprende, entre otros, la planificación y organización contables, objetivos, procedimientos, registros, reportes, estados financieros y demás información gerencial y los archivos de la documentación que sustentan las operaciones.

El ente financiero del gobierno central y las demás entidades del sector público son responsables de establecer y mantener su sistema de contabilidad dentro de los parámetros señalados por las disposiciones legales pertinentes, el cual debe diseñarse para satisfacer las necesidades de información financiera de los distintos niveles de administración, así como proporcionar en forma oportuna, los reportes y estados financieros que se requieran para tomar decisiones sustentadas en el conocimiento real de sus operaciones.

La eficiencia de la organización contable constituye un elemento de control interno, orientado a que:

- Las operaciones se efectúen de acuerdo con la organización establecida en la entidad.
- Las operaciones se contabilicen por el importe correcto en las cuentas apropiadas y en el período correspondiente.
- Se mantenga el control de los bienes de larga duración y de aquellos sujetos a control administrativo para su correspondiente registro y salvaguarda.
- Se conserve en forma actualizada el inventario de existencias.
- La información financiera se prepare de acuerdo con las políticas y prácticas contables determinadas por la profesión.
- Se produzcan los reportes y estados financieros requeridos por las regulaciones legales y por las necesidades gerenciales.”

	INFORME EMGIRS- Auditoría Estados Financieros 2022 – Inclusión en punto del Directorio	COORDINACIÓN FINANCIERA	
		N.º Informe	CF-UC-2024-001
		Página:	Página 4 de 17

NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

NTCG 38. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS. –

Alcance

“4. En el mes de enero de cada año, con corte al 31 de diciembre, la información financiera y presupuestaria que se precisa a continuación, adicional a la indicada en el inciso anterior, se la entregará en forma digital, debidamente legalizada y con sus correspondientes revelaciones (notas aclaratorias):

- *Estado de Situación Financiera*
- *Estado de Rendimiento Financiero (Resultados)*
- *Estado de Cambios en el Patrimonio*
- *Estado de Flujo del Efectivo (Fuentes y Usos)*
- *Estado de Ejecución Presupuestaria y sus anexos (Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos)*
- *Balance de Comprobación Acumulado (8 columnas)*
- *Revelaciones (Información a revelar)”*

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. EMGIRSEP-DIR-2022-012-EX

ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS EP

CAPÍTULO VI - ESTRUCTURA ORGÁNICA DESCRIPTIVA

Art. 12. Estructura Orgánica Descriptiva. –

1. PROCESOS GOBERNANTES

1.1 Direccionamiento Estratégico

Atribuciones:

“(…) j) Conocer los informes del Gerente General y los informes de auditoría.”

B. ANTECEDENTES

La Administración Actual de EMGIRS EP, desde el mes de junio de 2023, detectó que se encontraba pendiente la contratación de auditores de estados financieros del año 2022, por lo que se inició la fase precontractual.

	INFORME EMGIRS- Auditoría Estados Financieros 2022 – Inclusión en punto del Directorio	COORDINACIÓN FINANCIERA	
		N.º Informe	CF-UC-2024-001
		Página:	Página 5 de 17

El 04 de octubre de 2023 se contó con los Términos de Referencia para el proceso de Contratación Directa de Consultoría del objeto “Auditoría Financiera a los Estados Financieros del Año 2022 de la EMGIRS EP, entre los objetivos se planteó:

*“(…) **General:** Contratar el servicio de auditoría para evaluar la información financiera con la finalidad de expresar una opinión sobre la razonabilidad y confiabilidad de los Estados Financieros de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP, por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2022, revelando aquellos hechos que pudieran afectar la posición económica financiera de la empresa.*

Específicos:

- *Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables en la ejecución de las actividades relacionadas con la elaboración de los estados financieros.*
- *Verificar si los estados financieros han sido preparados de conformidad con la normativa contable aplicable; y, si están revelados adecuadamente.*
- *Verificar la autenticidad de los hechos reflejados en los estados financieros.*
- *Examinar el manejo de los recursos financieros de la entidad como ente contable, para establecer el grado en que sus servidores administran y utilizan los recursos y si la información financiera es oportuna, útil, integral, adecuada y confiable.*
- *Evaluar el control interno a fin de identificar y valorar los riesgos de incorrección material, debido a fraude o error, basado el conocimiento de la entidad y de su entorno.*
- *Verificar que los ingresos hayan sido correctamente determinados, contabilizados, recaudados y depositados en cuentas bancarias de la EMGIRS-EP.*
- *Verificar que los egresos hayan sido correctamente determinados, contabilizados y se encuentren debidamente sustentados con los bienes y servicios realmente recibidos.*
- *Verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes.*
- *Realizar procedimientos alternativos de auditoría necesarios para sustentar la opinión del auditor.*
- *Obtener evidencia de auditoría suficiente, competente y pertinente que sustente la opinión de auditoría.*
- *Formular recomendaciones dirigidas a mejorar el control interno y contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional.*
- *Obtener del auditor una opinión o una aseveración sobre si los Estados Financieros han sido preparados, en todos sus aspectos de conformidad a la normativa aplicable y suministrar información relacionada con la evaluación del sistema de control interno, previsto en las Normas aplicables de Auditoría.”*

Una vez cumplidas las etapas de contratación pública, mediante contrato EMGIRS-EP-CJU-2023-033 del 07 de noviembre de 2023 con objeto "AUDITORÍA FINANCIERA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2022 DE LA EMGIRS-EP" se suscribe con la empresa SBV Auditores Asociados Cía. Ltda..

	INFORME EMGIRS- Auditoría Estados Financieros 2022 – Inclusión en punto del Directorio	COORDINACIÓN FINANCIERA	
		N.º Informe	CF-UC-2024-001
		Página:	Página 6 de 17

El 27 de diciembre de 2023 a través del Administrador del Contrato, se legaliza el acta entrega recepción de este contrato y se recibe: El informe general de Auditoría Estados Financieros, Informe de Cumplimiento Tributario y la Carta de Control Interno remitida a la Contraloría General del Estado.

C. INFORME GENERAL DE AUDITORÍA A ESTADOS FINANCIEROS

En opinión de los auditores, los estados financieros **presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes** la situación financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP al 31 de diciembre de 2022, con excepción de las siguientes **salvedades** redactadas con sus respectivas acciones realizadas por la actual administración:

SALVEDAD 1. - La Empresa Pública Metropolitana De Gestión Integral De Residuos Sólidos EMGIRS-EP mantuvo valores pendientes de recuperación por USD 69 191,13 por concepto de Anticipos a servidores públicos en las cuentas 112.01.01 y 112.01.03, situación que se produjo por la aplicación incorrecta y falta de gestión administrativa al no supervisar y/o gestionar el trámite de anticipos de acuerdo a las resoluciones vigentes en la empresa pública, para asegurar el cumplimiento de la normativa legal relacionada con los rubros de remuneraciones.

Acciones realizadas 1. - Durante el año 2023 se tienen actividades realizadas para cobrar los montos de anticipos entregados en años anteriores y que no fueron liquidados, es por lo que el valor inicial observado por auditoría que fue de 69.191,13 y el saldo para este año es de 36.994,59 significando una disminución del 46.5%.

SALVEDAD 2. - Se presentaron diferencias entre los reportes de existencias proporcionados por la unidad encargada de los bienes institucionales y el saldo en libros contables, de acuerdo con el siguiente resumen:

Códigos Contables	Saldo en Auxiliares en USD (Bodega)	Saldo contable en USD	Diferencia en USD
131.01 – Inventarios Corrientes	1'187.477,52	2'020.012,52	- 832.535,00
152.38 – Inventarios en programas			

Acciones realizadas 2. - Durante el año 2023 se han realizado conciliaciones para igualar los saldos de bodega con contabilidad, es por eso que el valor inicial observado por auditoría que fue de 832.535,00 y el saldo para este año es de 150.411,63 significando una disminución del 81,9%.

	INFORME EMGIRS- Auditoría Estados Financieros 2022 – Inclusión en punto del Directorio	COORDINACIÓN FINANCIERA	
		N.º Informe	CF-UC-2024-001
		Página:	Página 7 de 17

SALVEDAD 3. - Al 31 de diciembre de 2022 la Empresa Pública presentó diferencias entre el anexo generado y los valores registrados en estados financieros por cuentas por cobrar, por cuanto no se analizó y validó la información de los reportes relacionados con los auxiliares contables de cuentas por cobrar, un resumen a continuación:

Códigos Contables	Saldo en Auxiliar	Saldo según contabilidad	Diferencia
113.14 – Cuentas por cobrar actual			
124.83 – Cuentas por cobrar años anteriores			
124.85 – Cuentas por cobrar año anterior	520.854,91	931.571,58	- 410.716,67
124.98 – Cuentas por cobrar años anteriores			

Acciones realizadas 3. – Con fecha 2 de enero de 2024 emitió el área de tesorería un reporte de conciliación de las cuentas nombradas con corte al 2023, lo que motivó realizar un plan de mejoramiento del sistema para implementar un “cierre de caja” que contabilizará diariamente la información de Cuentas por cobrar, esto se espera implementar hasta abril del 2024.

SALVEDAD 4. - Al 31 de diciembre de 2022 se presentan los siguientes saldos que no han tenido movimiento contable:

Códigos Contables	Saldo deudor sin movimiento	Saldo acreedor sin movimiento
124.83.14 – CxC Años anteriores Ventas		
124.83.17 – CxC Años anteriores Multas		
124.83.81 – CxC Años Anteriores IVA - Compras		
124.83.86 – CxC Años Anteriores IVA - Ventas		
124.85.14 – CxC Año Anterior Ventas	554.836,18	246.090,65
124.85.86 – CxC Año Anterior IVA - Ventas		
212.03.02 – Fondos de terceros - Multas		
212.03.10 – Fondos de terceros – Recuperación 13ero		
224.83.86 – CxP Años Anteriores IVA - Cobrado		

Acciones realizadas 4. – Durante el mes de noviembre y diciembre 2023 se generaron los informes de análisis de saldos y conciliación que del monto observado por auditoría de 800.926,83 se disminuye 178.526,63 correspondiente al 22,3% y en el cierre del año 2023 estarán totalmente depuradas.

SALVEDAD 5. - No nos proporcionaron auxiliares que permitan conocer la composición las cuentas 212.03.02 – Multas gobierno central, 212.03.04 - Devolución a terceros y 212.09 - Depósitos pendientes de aplicación al 31 de diciembre de 2022, que permitieran conocer:

	INFORME EMGIRS- Auditoría Estados Financieros 2022 – Inclusión en punto del Directorio	COORDINACIÓN FINANCIERA	
		N.º Informe	CF-UC-2024-001
		Página:	Página 8 de 17

fecha de registro, fecha estimada de pago, valor conciliado con estados financieros, por un valor de USD 203 858,61.

Acciones realizadas 5. – Durante el mes de noviembre y diciembre 2023 se generaron los informes de análisis de saldos y conciliación que del monto observado por auditoría de 203.858,61 se disminuye 178.526,63 correspondiente al 87,6%, se espera tener totalmente identificado estos valores faltantes para el cierre del ejercicio 2023.

SALVEDAD 6. - Debido a que fuimos contratados con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio contable, no participamos de la toma física de existencias en el período 2022. Además, no se pudieron ejecutar procesos alternativos para determinar la razonabilidad de los saldos de existencias al 31 de diciembre de cuanto existen diferencias entre los reportes de la unidad de bienes y el saldo de estados financieros.

Acciones realizadas 6. – Para la auditoría a los balances del año 2023 se ha iniciado el proceso de contratación en este mes, por lo que se tendrá participación de la auditoría antes del cierre de la toma física de bienes y existencias del periodo 2023.

D. INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

En nuestra opinión, la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - EMGIRS EP en el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en el asunto descrito en base para una opinión **ha cumplido en todos los aspectos importantes** con sus obligaciones tributarias, de conformidad con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y resoluciones vigentes durante el período auditado.

Observaciones y comentarios sobre aspecto tributarios

En el año 2022 se determinaron diferencias en los gastos según lo registrado en declaraciones y lo reflejado en libros contables; así:

Diferencias en Subtotal de IVA 0% en compras año 2022			
Mes	Según Libros	Según Formulario 104	Diferencia
Junio	63.703,71	0,00	63.703,71
Septiembre	39.817,04	0,00	39.817,04
TOTAL	103.520,75	0,00	103.520,75

Acciones realizadas: Las diferencias observadas no generan un aumento en el valor de impuestos a pagar, por lo que no es posible plantear una sustitutiva. Para evitar mantener observaciones de este tipo se realizan conciliaciones de impuestos, donde se revisan los

	INFORME EMGIRS- Auditoría Estados Financieros 2022 – Inclusión en punto del Directorio	COORDINACIÓN FINANCIERA	
		N.º Informe	CF-UC-2024-001
		Página:	Página 9 de 17

saldos presentados por tesorería y se comparan con la contabilidad con el objetivo de disminuir estos errores.

E. CARTA DE CONTROL INTERNO (CONCLUSIONES, HECHOS SUBSECUENTES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES INICIADAS)

Notas aclaratorias a los estados financieros

Conclusión:

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, no contaron con notas aclaratorias que revelen información financiera suficiente respecto de las situaciones cuantitativas y cualitativas que puedan tener un efecto futuro en la posición financiera o en los resultados de la Empresa Pública.

Hecho subsecuente:

Las notas a los Estados Financieros con corte al 31 de octubre de 2023, evidencian el cumplimiento su presentación de acuerdo a la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental 3.1.27.1 Notas a los estados financieros, por lo que, se reconoce que a través de las mismas, es posible conocer aspectos cuantitativos y cualitativos relacionados con los rubros significativos que forman parte de los estados financieros, y que pueden tener efecto en la posición financiera y económica de la empresa pública.

Recomendaciones:

A la Gerente Administrativa Financiera

1. Dispondrá al Coordinador Financiero supervise que la Contadora General elabore y las notas aclaratorias a los estados financieros de acuerdo con la normativa legal vigente y con la aclaración cuantitativa y cualitativa a fin de que los usuarios de los estados financieros dispongan de información clara y oportuna, que permita una adecuada toma de decisiones.

A la Contadora General

2. Elaborará y presentará oportunamente las notas aclaratorias a los estados financieros con la finalidad de que se revele información respecto de situaciones cuantitativas o cualitativas que puedan tener un efecto futuro en la posición financiera o en los resultados obtenidos por la Empresa Pública.

Plan de Acción iniciado:

En concordancia con el hecho subsecuente, la Coordinación financiera supervisa que Contabilidad General genere las Notas Aclaratorias mensuales en concordancia con la actividad número 8 del procedimiento “Elaboración de Estados Financieros” con código GAF-GFI-02-POE01 que tiene como nombre “Elaborar las Notas a los Estados Financieros” y su descripción explica “El/la Contador/a General elabora las Notas a los Estados Financieros con la finalidad de aclarar o explicar situaciones con respecto a los movimientos de

	INFORME EMGIRS- Auditoría Estados Financieros 2022 – Inclusión en punto del Directorio	COORDINACIÓN FINANCIERA	
		N.º Informe	CF-UC-2024-001
		Página:	Página 10 de 17

las cuentas y que en conjunto a los Estados Financieros permiten una mejor interpretación de los mismos”.

Registro de información de funcionarios

Conclusión:

Los Coordinadores de Talento Humano, no controlaron ni supervisaron para que se disponga de un registro de los expedientes de los servidores de forma lógica y ordenada en cuanto a los movimientos del personal referentes a ingresos, reintegros, restituciones o reintegro, traslados, sanciones, acciones de personal registradas y demás actos relativos a la administración del talento humano; dando lugar a que no se cuente información suficiente, pertinente y legal de sus operaciones administrativas, misma que debió estar disponible para su verificación.

Recomendaciones:

Al Gerente General

3. Dispondrá al Coordinador de Tecnologías de la Información y a la Coordinadora de Talento Humano, coordinar sobre la información y parámetros del sistema o módulo de administración de talento humano para disponer de información oportuna.

A la Gerente Administrativa Financiera

4. Dispondrá a la Coordinadora de Talento Humano, supervise y controle que se disponga de un registro de expedientes de los servidores y ex servidores que contengan todos los movimientos del personal referentes a: ingresos, reintegros, restituciones o reintegro, traslados, sanciones, vacaciones, acciones de personal registradas y demás actos relativos a la administración del talento humano, de manera que facilite su ubicación, seguimiento y verificación posterior.

Plan de Acción iniciado:

Mediante el memorando Nro. EMGIRS-EP-GAF-2023-1148-M de fecha 11 de diciembre se solicitó a CTH y CTIC la planificación de las actividades para solventar esta recomendación, y con fecha 18 de diciembre se emite el plan para mejorar el ERP y tener incorporada estas funciones habilitadas para el final del año 2024. Lo que robustecería la actividad 24 del procedimiento con código GAF-GTH-02-POE01 “Vinculación de Personal” que describe “Realizar el registro de la información en el sistema ERP, Biométrico y entrega credencial institucional”.

	INFORME EMGIRS- Auditoría Estados Financieros 2022 – Inclusión en punto del Directorio	COORDINACIÓN FINANCIERA	
		N.º Informe	CF-UC-2024-001
		Página:	Página 11 de 17

El reporte de facturación no dispone de información completa

Conclusión:

La falta de procedimientos de control por parte del Tesorero General, para asegurar el registro, la conservación, la vigencia y la custodia de las facturas generadas por la empresa pública, así como la falta de seguimiento al registro, a la utilización y del archivo de los secuenciales de las facturas utilizadas en la entidad, ocasionaron que éstas se encuentren incompletas en los registros de la empresa pública; que 780 facturas, no consten en el registro del sistema de facturación que administra la entidad, ni registrados en los movimientos contables, y que se desconozca el período de validez y su utilización, adicionalmente que se registren facturas duplicadas en los ingresos de la empresa pública.

Recomendaciones:

Al Gerente General

5. Dispondrá al Coordinador de Tecnologías de la Información elabore un informe de implementación de controles al sistema de facturación para disponer de la información completa y suficiente para su validación con la Coordinación Financiera.

A la Gerente Administrativa Financiera

6. Dispondrá y vigilará que la Tesorera General aplique las políticas y procedimientos para la conservación y mantenimiento de los archivos e integridad de los registros de facturación, lo que permita obtener evidencia documental suficiente, pertinente y legal de las operaciones realizadas por la empresa pública.

Plan de Acción iniciado:

De la revisión por parte de TICS y Tesorería, estas facturas no incluidas en el reporte de facturación del 2022 corresponden a documentos electrónicos que no fueron autorizados o no tenían monto para facturar (valor 0,00).

Además, con fecha 2 de enero de 2024 emitió el área de tesorería un reporte de conciliación de las cuentas nombradas con corte al 2023, lo que motivó realizar un plan de mejoramiento del sistema para implementar un “cierre de caja” que contabilizará diariamente la información de Cuentas por cobrar, esto se espera implementar hasta abril del 2024.

Anticipos de remuneraciones

Conclusión:

Se otorgaron anticipos de remuneraciones sin procesos de liquidación al 31 de diciembre de 2022, debido a la falta de gestión administrativa al no supervisar y/o gestionar el trámite de liquidación de anticipos asegurando el cumplimiento de las normas legales relacionadas con remuneraciones y normativa interna de la empresa pública, debido a que los Coordinadores de Talento Humano no vigilaron el cumplimiento de las disposiciones legales, por lo que los anticipos no fueron liquidados, incumpliendo lo dispuesto en el Art. 3 de la Resolución No. EMGIRS EP-GGE-GAF-CTH-2021-0001, Art. 3 de la Resolución Nro. EMGIRS-EP-GGE-2022-0008-R, Art. 3 de la Resolución Nro. EMGIRS-EP-GGE-2022-0030-R,

	INFORME EMGIRS- Auditoría Estados Financieros 2022 – Inclusión en punto del Directorio	COORDINACIÓN FINANCIERA	
		N.º Informe	CF-UC-2024-001
		Página:	Página 12 de 17

además inobservaron la Norma de Control Interno 401-03 Supervisión, incumpliendo los servidores mencionados, los deberes señalados en el Art. 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en el número 2, letras a) y c).

Recomendaciones:

A la Coordinadora de Talento Humano

7. Dispondrá a su personal previo al cierre del periodo fiscal, remita la información de anticipos de remuneraciones pendientes, con la finalidad de precautelar los recursos de la empresa pública.

Plan de Acción iniciado:

Durante el año 2023 se tienen actividades realizadas para cobrar los montos de anticipos entregados en años anteriores y que no fueron liquidados, es por lo que el valor inicial observado por auditoría que fue de 69.191,13 y el saldo para este año es de 36.994,59 significando una disminución del 46.5%. Además, se han iniciado acciones para reformar la norma interna de anticipos y minimizar la incobrabilidad.

Diferencia de saldos en existencias de consumo corriente e inversiones

Conclusión:

Los Gerentes Administrativos Financieros, Coordinadores Administrativos y Coordinadores Financieros no supervisaron la conciliación entre los reportes de inventarios de existencias con los libros contables previo a la legalización de los estados financieros; los Contadores Generales y los Guardalmacenes no conciliaron sobre la base de los reportes de inventarios con los libros contables previo a la presentación de los estados financieros para su aprobación presentando una diferencia entre los rubros de inventarios y los auxiliares de bodega por un valor de USD 832 535,00.

Recomendaciones:

A la Gerente Administrativa Financiera, Coordinador Administrativo y Coordinador Financiero

8. Supervisarán que en el anexo a los estados financieros exista la composición integral detallada de inventario de existencias que conforman el saldo de las cuentas reflejadas en los estados financieros, previa legalización de los mismos.

A la Contadora General y Guardalmacén

9. Conciliarán los saldos de los inventarios de existencias con los libros contables previa a su registro, lo que garantizará la integridad, existencia y confiabilidad de estos, así como, le permitirá el análisis sobre posibles deterioros por pérdida de valor de los mismos, y de presentar diferencias registrará los ajustes pertinentes de manera que el saldo de la cuenta sea confiable.

	INFORME EMGIRS- Auditoría Estados Financieros 2022 – Inclusión en punto del Directorio	COORDINACIÓN FINANCIERA	
		N.º Informe	CF-UC-2024-001
		Página:	Página 13 de 17

Plan de Acción iniciado:

Durante el año 2023 se han realizado conciliaciones para igualar los saldos de bodega con contabilidad, por lo que el valor inicial observado por auditoría que fue de 832.535,00 y el saldo para este año es de 150.411,63 significando una disminución del 81,9%, se espera culminar con la conciliación para el cierre del año 2023.

Diferencias en cuentas por cobrar

Conclusión:

Los Tesoreros Generales no analizaron y validaron la información de los reportes emitidos de cuentas por cobrar relacionados con sus respectivos auxiliares contables, situación que generó debido a que, los referidos servidores no efectuaron una conciliación de saldos, originando una sobrestimación contable dentro de los estados financieros por los valores antes mencionados, en el rubro de Cuentas por Cobrar.

Recomendaciones:

Al Coordinador Financiero

10. Dispondrá a la Tesorera General, validar la información obtenida del sistema contable respecto de las cuentas por cobrar con la finalidad de revisar el reporte de cobranzas pormenorizado y su afectación en los estados financieros.

Plan de Acción:

El día 18 de diciembre se genera el memorando EMGIRS-EP-GAF-CF-2023-2045-M donde se solicita la conciliación de las cuentas por cobrar a la Tesorería, teniendo una respuesta el 02 de enero por la Tesorera General donde expone la revisión de las cuentas contables y sus diferencias. Lo que motivó realizar un plan de mejoramiento del sistema para implementar un “cierre de caja” que contabilizará diariamente la información de Cuentas por cobrar, esto se espera implementar hasta abril del 2024.

Cuentas sin movimientos contables

Conclusión:

La falta de análisis y confirmación de saldos por cuentas por cobrar y cuentas por pagar de años anteriores no permitió establecer las razones de su inmovilidad y considerar sus posibles efectos legales, por tanto, permanecen pendientes de liquidación hasta disponer de los respectivos pronunciamientos administrativos y/o jurídicos.

Recomendaciones:

Al Gerente General

11. Requerirá a la Coordinación de Asesoría Jurídica, información actualizada del estado de los procesos legales iniciados, que tengan relación con cuentas por pagar y por cobrar de la empresa pública, y paralelamente dispondrá a la Coordinación de Comercialización gestionar la recuperación de cartera vencida extrajudicial.

	INFORME EMGIRS- Auditoría Estados Financieros 2022 – Inclusión en punto del Directorio	COORDINACIÓN FINANCIERA	
		N.º Informe	CF-UC-2024-001
		Página:	Página 14 de 17

12. Dispondrá a la Coordinación Financiera inicie la confirmación de saldos de todos los auxiliares que no han tenido movimiento durante el último año, en base los resultados obtenidos y con la documentación de soporte, dispondrá los ajustes y reclasificaciones para depurar las cuentas contables.

Plan de Acción:

Durante el mes de noviembre y diciembre se generaron los informes de análisis de saldos y conciliación que del monto observado por auditoría de 800.926,83 se disminuye 178.526,63 correspondiente al 22,3% y en el cierre del año 2023 estarán totalmente depuradas.

Falta de auxiliares de la composición cuentas

Conclusión:

Los saldos del grupo de las cuentas 212.03.02 – Multas gobierno central, 212.03.04 - Devolución a terceros y 212.09 - Depósitos pendientes de aplicación al 31 de diciembre de 2022, por un valor de USD 203 858,61, no fueron depurados oportunamente, situación que se presentó por cuanto, los Gerentes Administrativos Financieros no dispusieron la elaboración de informes de conciliación y depuración de saldos; los Coordinadores Financieros, no supervisaron la acumulación de saldos, reflejados en las cuentas contables previa la legalización de los estados financieros; y, los Contadores Generales, no solicitaron la emisión de reportes, que permitieran identificar los movimientos y su respectiva acumulación, para su reclasificación o ajuste, si fuere el caso, lo que ocasionó que los saldos presentados en los estados financieros no sean razonables.

Recomendaciones:

A la Gerente Administrativa Financiera

13. Dispondrá la gestión y elaboración de informes de conciliación y depuración de cuentas al Coordinador Financiero.

Al Coordinador Financiero

14. Solicitará a la Contadora General de forma mensual o anual la entrega de los reportes de conciliación y depuración de cuentas, de tal manera que permita su reconocimiento y ajustes contables, si fuere el caso, lo que permitirá obtener estados financieros confiables y supervisará la composición y detalle de estas cuentas previa su legalización.

A la Contadora General

15. Realizará los ajustes resultados de la conciliación efectuada, en cualquier fecha dentro del ejercicio fiscal, o como un cierre al término del ejercicio aún no concluido con la finalidad de presentar los saldos de los estados financieros de forma razonable.

Plan de Acción:

Durante el mes de noviembre y diciembre se generaron los informes de análisis de saldos y conciliación que del monto observado por auditoría de 203.858,61 se disminuye 178.526,63 correspondiente al 87,6%.

	INFORME EMGIRS- Auditoría Estados Financieros 2022 – Inclusión en punto del Directorio	COORDINACIÓN FINANCIERA	
		N.º Informe	CF-UC-2024-001
		Página:	Página 15 de 17

Diferencias entre las declaraciones de impuestos y registros contables

Conclusión:

Los Coordinadores Financieros no supervisaron que las declaraciones de impuestos se presenten correctamente a la administración tributaria, los Contadores Generales no verificaron que las declaraciones realizadas en el SRI guarden consistencia con los registros contables, ocasionando que las cuentas por pagar de impuestos al SRI, no se presenten razonablemente, hecho que se presentó debido a que no se efectuaron conciliaciones periódicas de los valores a declarar con los registros contables, ocasionando que no se corrijan estas inconsistencias y se reporte al SRI información no real, completa y confiable.

Recomendaciones:

Al Coordinador Financiero

16. Dispondrá a la Contadora General que previo a la elaboración y envío de la información reportada en los distintos formularios al Servicio de Rentas Internas, se realice una conciliación entre los rubros de los mayores contables y los comprobantes tributarios mensualmente, a fin de evitar inconsistencias en la información declarada y que cualquier partida extraordinaria sea identificada de manera completa y confiable.

Plan de Acción:

Actualmente se realizan conciliaciones de impuestos, donde se revisan los saldos presentados por tesorería y se comparan con la contabilidad con el objetivo de disminuir estos errores.

Estudio actuarial para las provisiones por indemnizaciones laborales

Conclusión:

Al 31 de diciembre de 2022, la empresa pública no efectuó el registro de la provisión por concepto de jubilación patronal y desahucio que se deriva del cálculo del estudio actuarial debido a que los Gerentes Administrativos Financieros, Coordinadores de Talento Humano, Coordinadores Financieros y Contadores Generales, no gestionaron la contratación de un estudio actuarial por concepto de jubilación patronal y desahucio, ocasionando que no sea posible efectuar otros procedimientos adicionales a fin determinar los posibles efectos de ajustes en los Estados Financieros

Hecho subsecuente

El registro contable registrado con fecha 18 de diciembre de 2023, evidencia el cumplimiento y la realización y registro contable del estudio actuarial y sus efectos en los estados financieros de la entidad por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2022, por lo que, se reconoce el valor presente de las obligaciones futuras de la empresa pública para 197 trabajadores por un valor total de USD 881 567,76.

	INFORME EMGIRS- Auditoría Estados Financieros 2022 – Inclusión en punto del Directorio	COORDINACIÓN FINANCIERA	
		N.º Informe	CF-UC-2024-001
		Página:	Página 16 de 17

Recomendaciones:

A la Gerente Administrativa Financiera, Coordinador Financiero y Coordinadora de Talento Humano

17. Evaluarán la viabilidad técnica y económica de gestionar la contratación de una empresa especializada para la elaboración del estudio actuarial de acuerdo con lo establecido en el Mandato Constituyente 2 y el Código de Trabajo; y, realizar los ajustes pertinentes para el registro de la provisión por concepto de jubilación patronal y desahucio periódicamente.

Plan de Acción:

Se incorporará la gestión de provisiones de Talento Humano dentro de un procedimiento en el proceso de esa unidad para implementar la necesidad anual de la contratación de estos estudios.

F. CONCLUSIÓN

1. Resultado del contrato EMGIRS-EP-CJU-2023-033 con objeto "AUDITORÍA FINANCIERA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2022 DE LA EMGIRS-EP" se tienen 3 informes que dan lectura de la gestión de la empresa en el año 2022.
2. El informe general de auditoría presenta una opinión con seis salvedades sobre los estados financieros del 2022.
3. El informe de cumplimiento tributario expone que la empresa pública ha cumplido con las obligaciones tributarias durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 y una observación.
4. De acuerdo con la carta de control interno presentada por la empresa auditora, existen 17 recomendaciones sobre 10 deficiencias de control interno para la gestión del año 2022 de la EMGIRS-EP.

G. RECOMENDACIÓN

1. Dar a conocer este informe al Directorio el resultado de los informes de auditoría de Estados Financieros del 2022.
2. Incorporar las recomendaciones de la carta de control interno, que no tienen hechos subsecuentes, al sistema de seguimiento a las recomendaciones para generar un plan de acción.

	INFORME EMGIRS- Auditoría Estados Financieros 2022 – Inclusión en punto del Directorio	COORDINACIÓN FINANCIERA	
		N.º Informe	CF-UC-2024-001
		Página:	Página 17 de 17

H. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

DETALLE	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado:	Lcdo. Juan Sebastián Varela	Analista de Contabilidad 3 / Administrador de contrato	
Revisado	Ing. Zaida Almache	Contadora General	
Aprobado:	Ing. Mauricio Garzón	Coordinador Financiero	
	Mgs. Maria Cecilia Benitez	Gerente Administrativa Financiera	